

Vistos: La Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece el régimen de control para protección de los recursos pesqueros; el Decreto 84/1999, de 6 de abril, dictado en desarrollo de la citada Ley 14/1998 para Andalucía; el Decreto 35/1987, de 11 de febrero, de ordenación de las funciones de inspección pesquera y marisquera; el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren a la Junta de Andalucía bienes y servicios de la Administración del Estado en materia de Pesca en Aguas Interiores, Marisqueo y Acuicultura; el Decreto 141/97, de 20 de mayo, por el que se atribuyen competencias en materia de subvenciones financiadas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria y en materia sancionadora a determinados órganos de la Consejería; la normativa de la U.E. y demás disposiciones concordantes, complementarias y de general aplicación.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Pesca es competente para resolver el presente expediente sancionador en virtud del Decreto 35/1987, de 11 de febrero, sobre ordenación de las funciones de ordenación pesquera y marisquera, y Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y demás normas de general aplicación.

Segundo. El expediente ha sido tramitado procedimentalmente conforme a lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Tercero. Vistos los antecedentes mencionados y los artículos 42.1, 2 y 3, 44.2 y 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con las previsiones del artículo 20.6 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Acordar el archivo del expediente sancionador núm. P-64/99 (N. Ref. 14/00), en el que aparecía como inculcado don Esteban Bautista Roldán, que ha de entenderse caducado como corolario del transcurso del plazo máximo para notificar la Resolución.

Segundo. Teniendo en cuenta que el plazo de prescripción de la infracción del presente expediente es de dos años, en virtud del artículo 132.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.2 en relación con el artículo 92.3 de la citada Ley, se deberá iniciar por la Delegación Provincial de Jaén nuevo expediente sancionador con base en los mismos hechos.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en forma legal con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Directora General de Pesca. Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero».

Jaén, 17 de mayo de 2000.- El Delegado, Rafael de la Cruz Moreno.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 78/00.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 78/00, incoado a don Manuel González Peña, con domicilio últimamente conocido en C/ Cartuja, núm. 42, de Olivares (Sevilla), significándole que, contra dicho Acuerdo de Iniciación, dispondrá de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo, durante el referido plazo, tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 97/99.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 97/99, incoado a don José Julio Alcocer Vera, con domicilio últimamente conocido en Plaza de la Constitución, núm. 16, de El Cuervo, significándole que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.<sup>a</sup> de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el archivo de expediente sancionador en materia de Salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación del archivo de expediente sancionador núm. 13/00, incoado a doña Francisca Medrano Orozco, con domicilio últimamente conocido en Avda. de Jerez, núm. 20, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Proce-

dimiento de esta Delegación Provincial de Salud en Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 98, 1.ª planta.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican requerimientos relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los interesados que más adelante se relacionan para que en el plazo de 10 días, desde esta publicación, formulen la solicitud de convalidación o baja de la actividad alimentaria realizada, indicándoles que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la Retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputará clandestina:

Requerido: M.ª Teresa Ariza Murillo.  
Núm. RGSA: 23.0001826/CA.  
Ultimo domicilio social: C/ Balandros, 32. P.I. Palmones II.  
Localidad: Los Barrios.

Requerido: Atún del Estrecho, S.A.  
Núm. RGSA: 12.0007419/CA.  
Ultimo domicilio social: Muelle Pesquero, 36.  
Localidad: Algeciras.

Requerido: C.B. Pescados Albarán.  
Núm. RGSA: 12.0007378/CA.  
Ultimo domicilio social: C/ Alexander Henderson, 66.  
Localidad: Algeciras.

Requerido: C.B. Pescados El Picha, S.L.  
Núm. RGSA: 12.0007379/CA.  
Ultimo domicilio social: C/ Teniente Riera, 5-7. 7.º  
Localidad: Algeciras.

Requerido: Comapesca, S.L.  
Núm. RGSA: 12.0007376/CA.  
Ultimo domicilio social: Avda. de Andalucía, 20.  
Localidad: Tarifa.

Requerido: D.P.M. Sur Distribuciones, S.L.  
Núm. RGSA: 12.0007368/CA.  
Ultimo domicilio social: C/ Silos, 13.  
Localidad: Tarifa.

Requerido: Francisco J. Palma Ferrer.  
Núm. RGSA: 12.0007372/CA.  
Ultimo domicilio social: C/ La Tórtola, 42-A.  
Localidad: Algeciras.

Requerido: Pescados Bracescu, S.A.  
Núm. RGSA: 12.0007371/CA.  
Ultimo domicilio social: C/ Bailén, 27.  
Localidad: Tarifa.

Requerido: Pescatarifa, S.L.  
Núm. RGSA: 12.0007097/CA.  
Ultimo domicilio social: C/ Bening, s/n.  
Localidad: Tarifa.

Requerido: Proyectos y Servicios de Pesca, S.L.  
Núm. RGSA: 12.0007334/CA.  
Ultimo domicilio social: Urb. Puerta del Mar, 6.  
Localidad: Algeciras.

Cádiz, 12 de mayo de 2000.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre emplazamiento de doña M.ª Paz Díez Ramos en el recurso contencioso-administrativo núm. 377/2000, interpuesto por doña M.ª Victoria Gómez Cantero contra la Resolución de la Dirección General de Farmacia y Conciertos de fecha 23.2.00.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del emplazamiento de doña M.ª Paz Díez Ramos, que tiene como último domicilio conocido Avda. Ricardo Soriano, núm. 68, portal 8-7 de Marbella (Málaga), en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de emplazamiento en el mencionado recurso contencioso-administrativo, para que pueda comparecer y personarse en los autos, si a su derecho convinere en forma legal, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 17 de mayo de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el recurso de alzada, interpuesto por doña Magdalena Prieto Muñoz contra la resolución recaída en el expediente de apertura de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del recurso de alzada interpuesto por doña Magdalena Prieto Muñoz contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla de fecha 9 de diciembre de 1999, recaída en el expediente de apertura de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla (Ntra. Ref. F-227/97), y en el que es parte interesada doña Carmen González de Castro, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Avda. República Argentina, 37, Acc., se pone en su conocimiento que con fecha 14 de enero de 2000, doña Magdalena Prieto Muñoz solicita de la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud:

«Tenga por formulado el recurso de alzada frente al acuerdo de la Delegación Provincial, y previo los trámites oportunos, dicte resolución en su día por la que anule y deje sin efecto dicho Acuerdo y autorice a quien suscribe la apertura de nueva Oficina de Farmacia que tengo formulada para el municipio de Sevilla, en el núcleo designado en el expediente administrativo».

Asimismo, se pone en su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente de la presente publicación, para formular las alegaciones que estime procedentes.

Sevilla, 16 de mayo de 2000.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.